



RESOLUCIÓN N° 3.962 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 035/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Solicitar al D.E. un informe detallado de Impacto Ambiental del Aserradero Ariel Sánchez ubicado en B° Los Almendros de La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-034;

La situación de contaminación ambiental y roedores denunciada por los vecinos y que es provocada por el Aserradero “Sánchez”, ubicado en calle 9 de Julio del Barrio Los Almendros, de La Colonia, Junín;

Que los vecinos de los Barrios Los Almendros y UTMA exponen la compleja situación que viven a diario, debido a la contaminación que producen las máquinas al expulsar humo, el cual llega a los barrios aledaños al aserradero;

Que este comercio trabaja desde el inicio de la pandemia y las maquinarias se encienden inclusive en horarios nocturnos, lo que aumenta la contaminación sonora;

Que ante esta situación los vecinos tienen fotos y videos que comprueban y constatan que se trabaja en horarios nocturnos, situación que no está regulada, pero que además provoca un malestar en las familias, ya que no pueden descansar correctamente;

Que las calderas funcionan las 24 horas, por lo que la contaminación ambiental y sonora es progresiva y se ha vuelto una problemática constante desde hace dos años, a partir de la instalación del aserradero mencionado;

Que el lugar se encuentra con desperdicios de maderas y desechos propios de aserradero lo que provoca la constante plaga de roedores, pericotes y vinchucas, lo cual provoca enfermedades como el Chagas, Salmonela, Leptospirosis, la enfermedad del Weil, el Hantavirus, entre otros;

Que la situación ha sido expuesta en el Municipio mediante notas y firmas de los vecinos, pero aún no obtienen respuestas concretas ni soluciones efectivas a esta problemática ambiental;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera la necesidad de aprobar este proyecto que tiene como objetivo llevar tranquilidad a los vecinos en cuanto a la situación ambiental que se produce en este establecimiento;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Oficina de Medio Ambiente y Planificación Urbana y la Dirección de Veterinaria, Bromatología, Industria y Comercio, se realice una inspección y un informe detallado y pormenorizado sobre la situación de impacto ambiental que produce el Aserradero “Ariel Sánchez”, ubicado en calle 9 de Julio del Barrio Los Almendros, La Colonia.-

Artículo 2°: Que una vez realizadas las inspeccionadas solicitadas, se eleven los informes al Honorable Concejo Deliberante, para su conocimiento.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

NATALIA YAMILA RABITE
Vicepresidente 1° H.C.D.

